

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de octubre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-2019-00896-00
Ejecutivo

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Caldas, mediante la cual informa el correo electrónico del demandado URIEL GÓMEZ SERNA, el cual es ugomez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La notificación personal del mandamiento de pago al citado demandado en los términos del art. 8 del Decreto 806 de 2020, se hará por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, para lo cual, por secretaría, se remitirán las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

Notificación en el Estado Nro. 0111
Fecha: octubre 9 de 2020
Secretaria _____